

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 5** *RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2013, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo relativo al Plan Especial de Infraestructuras del “Proyecto de colector DN 800 mm para dar servicio a los Sectores SURT-10, UA-44 y SURT-9”, en el término municipal de Ciempozuelos, promovido por el Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima (Ac. 119/13).*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en la sesión celebrada el día 9 de octubre de 2013, ha examinado el expediente relativo al Plan Especial de Infraestructuras del “Proyecto de Colector DN 800 mm para dar servicio a los Sectores SURT-10, UA-44 y SURT-9”, en el término municipal de Ciempozuelos, promovido por el Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima.

En virtud del contenido del informe técnico-jurídico, de 24 de septiembre de 2013, emitido por la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y demás informes obrantes en el expediente, y aceptando la propuesta formulada por dicha Dirección General en la misma fecha, elevada a su consideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.3.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, adoptó el acuerdo del siguiente tenor literal:

«Primero

Estimar la alegación formulada por don Enrique Muñoz Rodríguez, en su propio nombre y representación de la mercantil “Muñoz Fraile, Sociedad Anónima”, en los términos del informe del Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima, de 14 de noviembre de 2012, en lo que se refiere a las determinaciones del planeamiento. Respecto al ofrecimiento del alegante, referente a la disponibilidad de los terrenos, debe entenderse que forma parte de la gestión posterior del Plan Especial.

Desestimar las alegaciones formuladas por parte de don Thierry Rocaries, en representación de “Bergé Automotive Logistics, Sociedad Limitada”, de acuerdo a los criterios establecidos en el citado informe del Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima, de 14 de noviembre de 2012.

Segundo

Aprobar definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras del “Proyecto de Colector DN 800 mm para dar servicio a los Sectores SURT-10, UA-44 y SURT-9”, en el término municipal de Ciempozuelos, promovido por el Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima, con las condiciones y prescripciones que para su desarrollo se establecen en los siguientes informes sectoriales, obrantes en el expediente:

- Dirección General de Ordenación e Inspección, Subdirección General de Sanidad Ambiental, de 31 de julio de 2012.
- Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid, de 25 de junio de 2012.
- Dirección General del Medio Ambiente, Área de Vías Pecuarias, de 13 de julio de 2012.
- Confederación Hidrográfica del Tago, de 29 de enero de 2013.
- Dirección General de Patrimonio Histórico, de 20 de marzo de 2013.

Tercero

Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID».

En relación con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, expresamente se significa que un ejemplar del citado Plan Especial se encuentra depositado en la Unidad de Información Urbanística de la Consejería

ría de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 9 de octubre de 2013.—La Secretaria General Técnica, PDF (Resolución de 25 de octubre de 2012), el Subdirector General de Régimen Jurídico, Manuel Guisado Fuentes.

(01/3.079/13)

